



ANEXO II

Términos y Condiciones del programa

BECAS FUNDACIÓN UNIVERSIA | NESTLÉ INTECH 2024

Fundación Universia con N.I.F. G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, Madrid (la "**Fundación Universia**", en lo sucesivo), otorga el Programa **BECAS FUNDACIÓN UNIVERSIA | NESTLÉ INTECH**, con el apoyo económico de **NESTLÉ GLOBAL SERVICES SPAIN, S.L.** (en adelante "**Nestlé**"), con el fin de otorgar hasta TRES (3) ayudas económicas (en adelante las "**Becas**" o la "**Beca**") a estudiantes universitarios con discapacidad que cuenten con un perfil STEM que les facilitará mejorar sus competencias digitales con el fin de poder optar a un abanico más amplio de oportunidades laborales.

Este programa ha promovido por Nestlé con la colaboración de Fundación Universia, con la finalidad de fomentar la inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva, por lo que sólo podrán participar aquellas personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

I. Objetivos

El objetivo del programa "**BECAS FUNDACIÓN UNIVERSIA | NESTLÉ INTECH**" (en adelante, el "**Programa**"), es la concesión de Becas, para que estudiantes universitarios con discapacidad desarrollen sus capacidades claves e impulsen su experiencia profesional. A través de este programa, Nestlé contribuye a su propósito de mejorar la calidad de vida de las personas y al principio corporativo de ofrecer un ejemplo de buenas prácticas laborales y de derechos humanos en todas sus actividades empresariales.

El Programa contempla la concesión de hasta TRES (3) Becas a personas con discapacidad para estudiar formaciones IT específicas, que se desarrollaran durante el curso académico de 2024. El importe máximo que se destinará a la financiación de este Programa será de TRES MIL EUROS (3.000 €) por cada una de las tres Becas.

II. Destinatarios



Podrán ser beneficiarios de este Programa las personas con discapacidad que sean españolas o residentes en España que, además, satisfagan los criterios de selección previsto más adelante.

Este Programa ha sido diseñado y promovido por Fundación Universia, con la colaboración de Nestlé, con la finalidad de fomentar la inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva, por lo que sólo **podrán participar aquellas personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

La obtención de una Beca del Programa será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante que realice el curso al amparo del mismo.

III. Características del Programa y sus plazas disponibles

El Programa, que consistirá en la concesión de TRES (3) Becas para la realización de cursos especializados que se desarrollará de acuerdo con los detalles que se muestran a continuación:

Requisitos de admisión

Los requisitos que tendrán que cumplir los solicitantes, de forma cumulativa, para su admisión serán:

- i. Acreditar una discapacidad igual o superior al 33%.
- ii. Ser mayor de edad.
- iii. Tener nacionalidad española o ser residente en España.
- iv. Ser usuario en la plataforma Santander Open Academy (www.santanderopenacademy.com) y encontrarse inscrito en la convocatoria correspondiente del Programa.
- v. Disponer de una acreditación de inglés nivel B1 (MCER) o superior.
- vi. Estar estudiando o ser graduado en titulaciones STEM (matemáticas, estadística, ingenierías, IoT, informática o similares).

Documentación a aportar



Para la asignación de las Becas, los candidatos deberán aportar la siguiente documentación telemáticamente, mediante la plataforma de Santander Open Academy, en formato Word (.doc) o Adobe Acrobat (.pdf):

- i. Currículum Vitae actualizado, indicando datos personales y de contacto, formación, formación complementaria, experiencia profesional, actividades de voluntariado y/o conocimientos de idiomas y digitales.
- ii. Certificado acreditativo de tipo y grado de discapacidad

Criterios de selección

Para la asignación de las Becas, se considerarán y evaluarán los siguientes criterios de selección:

- i. El currículum vitae aportado.
- ii. El perfil y conocimientos IT del solicitante, habilidades y competencias técnicas.
- iii. Conocimientos y uso fluido de inglés.
- iv. La discapacidad acreditada, tipo y grado.

Para la asignación de las Becas y validación de los requisitos señalados anteriormente, se constituirá un **Foro de Selección** formado por dos (2) representantes de Nestlé y dos (2) representantes de Fundación Uniersia.

Si el Foro de Selección, en aras de facilitar que el Programa pueda beneficiar al mayor número de participantes, estima en cualquier momento que no se van a asignar las Becas previstas, o bien, que hay una demanda excesiva de las mismas, podrá decidir aplicar otros requisitos de admisión para la asignación de Becas, ampliando incluso el plazo para que los aspirantes puedan optar a las mismas.

Asimismo, en el supuesto de que existieran Becas asignadas que no hayan sido aceptadas por los participantes, el Foro de Selección podría asignar las Becas a otros participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que el referido Foro de Selección tenga a bien considerar con el objetivo de que las Becas no quedaran desiertas.

Gestión de la convocatoria

Será condición ineludible para la obtención de una Beca inscribirse en la convocatoria del Programa a través de la plataforma Santander Open Academy habilitada a dichos efectos



www.santanderopenacademy.com. La notificación de la concesión de la Beca será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida plataforma.

La inscripción de los candidatos deberá realizarse entre el 04 de marzo de 2024 y el 24 de mayo de 2024 a las 23:59 GMT+2 (zona horaria Madrid), sin perjuicio de que se puedan modificar los plazos.

En su inscripción en la convocatoria, los solicitantes deberán aportar la documentación enumerada en el apartado relativo a la "Documentación a aportar" de las presentes bases legales.

Asignación de las Becas

El proceso de selección y la comunicación de la asignación de las 3 plazas a los participantes se realizará entre el **25 de mayo de 2024 y el 07 de junio de 2024, ambos inclusive**.

Tal asignación se comunicará al participante, quien dispondrá del plazo de **7 días naturales** desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación, todo ello a través de la página web www.santanderopenacademy.com.

Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran plazas asignadas que no hayan sido aceptadas por los participantes, el Foro de Selección asignará las Becas a otros participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que el Foro de Selección tenga a bien considerar con el objetivo de que las Becas no quedaran desiertas.

Para que una Beca se considere adjudicada, el seleccionado deberá:

1. Aceptar el *check* correspondiente a la aceptación de la ayuda en la plataforma de Santander Open Academy.
2. Comunicar, a través de la plataforma de Santander Open Academy, el IBAN de la cuenta bancaria de Banco Santander, S.A. en la que se abonará, en su caso, el importe de la ayuda. El seleccionado deberá ser titular o cotitular de la citada cuenta.

IV. Fiscalidad del Programa

A las Becas se les aplicará la normativa tributaria correspondiente vigente en cada momento y, en concreto, lo dispuesto en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y

29



que en ocasiones podría dar lugar a la práctica de retenciones a cuenta del mencionado Impuesto por parte de Fundación Universia y al nacimiento de la obligación para el beneficiario de la Beca de incluir en su declaración de renta anual las cantidades que correspondan (el cumplimiento de las obligaciones fiscales del beneficiario de la Beca será de su exclusiva responsabilidad).

V. Protección de datos de carácter personal

El Responsable del tratamiento es Fundación Universia en adelante, la "Institución" domiciliada en Avenida Cantabria s/n, Edificio Pereda, Planta 01 Boadilla del Monte (Madrid) y con contacto del Delegado de Protección de Datos: dpo@universia.net.

Datos que tratamos y procedencia de los mismos.

La Institución obtiene los datos de los usuarios (en adelante, el "Usuario" o los "Usuarios") que se inscriban en el presente Programa de la plataforma Santander Open Academy, cuyo responsable del tratamiento es Universia Holding, SL, en lo referido a la participación en este Programa. Estos datos son: nombre, apellidos, país de residencia, e-mail, fecha de nacimiento y datos relativos a la navegación y uso del Portal (éstos últimos únicamente en lo que pudiera aplicar puesto que el proceso se gestiona por la Institución a través de la plataforma Santander Open Academy).

Asimismo, la Institución incluirá en la convocatoria del presente Programa las preguntas y las solicitudes de información necesarias para acreditar, evaluar y gestionar la candidatura del Usuario. En este sentido, podrá tratar: datos identificativos, datos relativos características personales, datos académicos y profesionales, datos relativos al empleo, y datos relativos a la personalidad (estos últimos en relación con la evaluación que pudiera hacer la Institución de los Usuarios para el Programa).

Finalidades para las que se tratarán los datos personales.

Los datos de los Usuarios que se recaben a razón del presente Programa serán tratados para gestionar la presente convocatoria, evaluar a los candidatos y en su caso, conceder o denegar el presente Programa. La base legitimadora que permite el referido tratamiento es la ejecución de las presentes Condiciones Particulares o Bases Legales.



Asimismo, la Institución podrá tratar adicionalmente los datos de los candidatos y beneficiarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales que les exija la legislación vigente, siendo por tanto la base legitimadora de este tratamiento el cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios de los datos personales.

Los datos personales de los Usuarios únicamente se comunicarán a las autoridades y organismos públicos para el desarrollo de sus funciones cuando sean competentes para solicitarlos. En algunas ocasiones, la normativa aplicable exige compartir información con autoridades u organismos públicos para que puedan desarrollar sus funciones. Por ejemplo, autoridades fiscales o tribunales de justicia, que utilizarían los datos de los Usuarios para sus propios fines.

Asimismo, para el adecuado desarrollo del Programa los datos personales de los Usuarios serán compartidos con **NESTLE GLOBAL SERVICES SPAIN, S.L.** (en adelante, el "Promotor") que lo ha patrocinado, promovido o financiado con el fin de que el Programa pueda llevarse a cabo.

Criterios de Conservación de los datos personales.

Los datos que se recojan a razón de esta convocatoria podrán ser conservados por la Institución de la siguiente manera:

- Respecto a los Usuarios postulantes que no se admitan en el Programa, los datos se conservarán durante el tiempo de gestión de la convocatoria y posteriormente durante el plazo para realizar los trámites necesarios hasta el cierre de la misma.
- Respecto a los Usuarios postulantes admitidos en el Programa, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante en la Institución y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

Los Usuarios tienen derecho a acceder a sus datos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, la limitación en su tratamiento, la portabilidad de sus datos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los



fines que fueron recogidos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Asimismo, los usuarios tienen el derecho a retirar su consentimiento para aquellas finalidades que lo otorgaron en cualquier momento.

Los usuarios podrán dirigirse a dpo@universia.net para el ejercicio de sus derechos o en su caso mediante correo postal en Paseo de la Castellana, número 24, 28046, Madrid, España

No obstante, se recomienda la lectura de la Política de Privacidad disponible en la plataforma (www.becas-santander.com/es/legal/privacy) para una mayor comprensión.

VI. Modificación de los Términos y Condiciones del Programa

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria del Programa supone la aceptación por los participantes de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

Fundación Universia se reserva el derecho de modificar o rectificar cualesquiera de los Términos y Condiciones de la Convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, pudiendo incluso suspender, posponer o cancelar la misma, atendiendo a una causa objetiva y debidamente justificada, y con la finalidad de preservar el impacto social que Fundación Universia persigue con la presente Convocatoria. En todo caso, se informará a los candidatos acerca de las modificaciones o rectificaciones introducidas a través de la página web www.santanderopenacademy.com.